(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020798 – SDQS No. 7414582026.**

A los 30 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020798 – SDQS No. 7414582026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020283**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 30 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020283**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 6 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-30 15:43:16
Radicado: 2026BAEE0020283

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-30 15:43:16

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020798 – SDQS No. 7414582026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre 2026

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020798 – SDQS No. 7414582026.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) FELINOS ENCERRADOS EN UN CUARTO PEQUEÑO, SIN PERMITIRLES SALIR NI SUMINISTRARLES ALIMENTO. AÑADE QUE EN LA VIVIENDA TAMBIEN HAY SEIS CANINOS, ALGUNOS DE LOS CUALES PRESENTAN HERIDAS, SIN QUE, AL PARECER, RECIBAN ATENCION MEDICA. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado seis (6) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 4 G No. 65 – 34, barrio La Pradera, localidad de Puente Aranda, las cuales se relacionan de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
11 de mayo del 2022	Visita Fallida	Al llegar al predio se golpea con insistencia sin respuesta. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de reagendamiento de visita con el fin de que el tenedor y/o cuidador de los animales que habiten en el lugar se pusiese en contacto, del cual se obtuvo respuesta por medio del correo electrónico para reprogramar.
05 de diciembre del 2024	Visita Fallida	Al llegar al predio se golpea con insistencia y atendió una ciudadana que es hermana del tenedor e indicó que en el momento no se encontraba en la vivienda. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de reagendamiento de visita con el fin de que el tenedor y/o cuidador de los animales que habiten en el lugar se pusiese en contacto.

08 de enero del 2025	Visita Concepto favorable para un (1) felino y pendiente para cinco (5) caninos.	La visita arrojó como resultado un **concepto técnico pendiente** para cinco (5) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** manejar alimentación de acuerdo con las indicaciones del producto, evitando y controlando el sobrepeso de los ejemplares, continuar con probióticos y complementos nutricionales. **Parámetro Confort:** disponer y mantener limpieza apropiada de las camas y zonas de descanso. **Parámetro Salud Física:** actualizar plan vacunal para todos los animales, actualizar plan de desparasitación interna y externa, cepillar y bañar regularmente a los animales, manejo de zonas con dermatitis y soporte de acompañamiento médico veterinario, realizar limpieza de oídos. **Parámetro Comportamiento:** dejar registro fotográfico y de video de los paseos diarios. **Parámetro Estado Mental:** continuar con el libre acceso al interior del predio de manera voluntaria de los caninos. Para lo anterior se brindó un plazo para su implementación. Por otra parte, La visita arrojó un **concepto técnico favorable** para un (1) felino, debido a que no se están vulnerando los parámetros básicos de bienestar del animal consistente en: **FELINO** **Parámetro Nutrición:** se evidenció bebederos y comederos limpios con agua disponible 24/7, suministro de alimento concentrado dos (2) veces al día, con fecha de vencimiento vigente y adecuadamente almacenado, el felino presentaba buena condición corporal. **Parámetro Confort:** el felino permanece al interior del predio, tiene zona de resguardo y acceso a superficie blanda de descanso. **Parámetro Salud Física:** se presentó carnet de vacunación vigente, se encontraba esterilizado y al examen físico no tenía hallazgos patológicos aparentes. **Parámetro Comportamiento y Estado Mental:** felino tiene libre desplazamiento en el predio con disposición de recursos, socializa con otros animales y tiene un buen vínculo humano animal, permite manipulación y valoración.
25 de junio del 2025	Visita Concepto pendiente para seis (6) caninos.	La visita arrojó como resultado un **concepto técnico pendiente** para seis (6) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:

		Parámetro Nutrición: mantener limpieza de comederos y bebederos, mantener limpieza del agua disponible, seguir suplementando con probióticos, se sugiere cambiar bebedero por un material de material de fácil limpieza. **Parámetro Confort:** seguir con la adecuada limpieza de la zona de permanencia y superficie de descanso, usar únicamente limpiadores y productos adecuados para caninos. **Parámetro Salud Física:** seguir con la actualización del plan sanitario, proveer soporte de la atención a la canina Negra con matrícula profesional del médico tratante, realizar limpieza dental, realizar consulta general para canino geronte. **Parámetro Comportamiento:** permitir expresión de comportamientos naturales normales, proveer soporte de salidas, fotos y videos, enviar al correo. **Parámetro Estado Mental:** evitas estados emocionales negativos relacionados a tiempos prolongados en la terraza, seguir implementando enriquecimiento sensorial. Para lo anterior se brindó un plazo para su implementación.
08 de agosto del 2026	Visita fallida	Al llegar al lugar, el equipo es atendido por un familiar del responsable, quién indica que no se encuentra el responsable de los caninos y felinos. Por lo anterior, se dejó documento de comunicación de reagendamiento de visita con el fin de que el tenedor se ponga en contacto con la entidad para programar seguimiento.
23 de octubre del 2026	Visita fallida	Al llegar al lugar, el equipo es atendido por una señora la cual permite el ingreso a la vivienda, en donde se ven los animales desplazándose por el área sin ningún tipo de restricción, la persona que atiende no tiene los documentos relacionados con los antecedentes clínicos como tratamientos que se han realizado a los animales. Por se requiere reprogramar para validar esta documentación.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para hacer seguimiento a los compromisos instaurados en visita anterior, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 está habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Paula López – Contratista SAF
Revisó: John Moreno – Contratista SAF